



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, CELEBRAN EL DIRECTOR GENERAL DEL OPD APAST, ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA; EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS; LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. ROSA PATIÑO SOLIS; EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA; LA TESORERA MUNICIPAL, LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE, Y LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE), REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que por consecuente el Gobierno del Municipio de Tultitlán pretende dar cumplimiento la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPITULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN" DE LA GACETA DE GOBIERNO. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.



**2021. “AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”**

Que para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES 2019-2021, aprobados en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, tiene como su principal objetivo contar con una valoración específica del desempeño, de los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en su ejercicio fiscal 2020 a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA** OBJETO. - El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación del OPD APAST, la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, la TESORERÍA MUNICIPAL, la CONTRALORÍA MUNICIPAL y la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE), para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en su ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDA** COMPROMISOS LA DIRECCIÓN GENERAL DEL OPD APAST, LA DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA TESORERÍA MUNICIPAL: Serán las encargadas de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.

**TERCERA** COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL OPD APAST, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA TESORERÍA MUNICIPAL, sea publicado y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.

**CUARTA** COMPROMISOS DE LA DIPPE: Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la DIRECCIÓN GENERAL DEL OPD APAST, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA TESORERÍA MUNICIPAL, durante el tiempo que se integre la información.



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

**QUINTA COMPROMISOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL:** Será la encargada de vigilar y verificar que toda la información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.

**SEXTA RESPONSABLES.** – Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":

Por la "DIRECCIÓN GENERAL DEL OPD APAST", **ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA**, en su carácter de DIRECTOR GENERAL.

Por la "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL", **LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD PÚBLICA", **LIC. ROSA PATIÑO SOLIS**, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA.

Por la "CONTRALORÍA MUNICIPAL", **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA** es su carácter de CONTRALOR.

Por la "TESORERÍA", **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** en su carácter de TESORERA MUNICIPAL.

Por la "DIPPE", **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de DIRECTOR.

**SÉPTIMA DE LOS HALLAZGOS**

1. El municipio de Tultitlán emplea los recursos de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo.
2. El municipio cuenta con un manejo adecuado de la deuda pública, y mantiene finanzas sanas.
3. El Fondo opera con el Manual de Procedimientos para Programas Especiales.



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

4. El Fondo emplea los criterios derivados de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos para la Operación del mismo.
5. Monitoreo de los recursos del Fondo por parte de los encargados de la operación al interior del municipio.
6. El municipio documenta el destino de los recursos provenientes del FORTAMUNDF.
7. Los resultados del Fondo tienen seguimiento a través de los Reportes del Sistema de Avance Mensual Ramo General 33 (SIAMAMEN).
8. Es necesaria la búsqueda de distintas fuentes de financiamiento por los niveles bajos de deuda.
9. Es indispensable solventar deudas con los recursos provenientes del Fondo.
10. No existe seguimiento a los indicadores del Fondo al interior del municipio.
11. Alta dependencia de la Hacienda Pública Municipal a los recursos provenientes del FORTAMUNDF.
12. El nivel de comportamiento cualitativo del Fondo se valora en Medio Bajo.
13. Un porcentaje considerable de las acciones del Fondo no cuentan con valores de cumplimiento total.
14. Susceptibilidad de escases de recursos por la dependencia a las políticas nacionales.
15. Inadecuada coordinación entre órdenes de gobierno para la vinculación de necesidades en el municipio.

**OCTAVA DE LOS RETOS Y RECOMENDACIONES:**

1. Transparentar los adeudos que tiene el municipio con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como la deuda pública general de la municipalidad a efecto de generar un ejercicio de transparencia y participación ciudadana, así como validar los logros obtenidos con los recursos del Fondo.



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

2. Generar información documental que permita identificar aquellos factores que pueden desviar el resultado del cumplimiento de los objetivos del Fondo, diseñando un diagnóstico real de la situación de la operación del Fondo en el municipio, que permitirá adecuar los esfuerzos para conseguir los objetivos trazados.
3. Generar herramientas de seguimiento sistematizadas que permitan identificar el cumplimiento de los indicadores del Fondo, mismos que previamente deben de valorarse por los responsables del FORTAMUNDF que se ajusten al municipio, debiendo ser claras, relevantes y adecuadas al cumplimiento de los indicadores del Fondo, considerando el contexto municipal.

**NOVENA ASPECTOS PRINCIPALES DE MEJORA**

1. Es necesario la búsqueda de distintas fuentes de financiamiento por los niveles bajos de deuda.
2. Es indispensable solventar deudas con los recursos provenientes del Fondo.
3. No existe seguimiento a los indicadores del Fondo al interior del municipio.
4. Alta dependencia de la Hacienda Pública Municipal a los recursos provenientes del FORTAMUNDF.
5. El nivel de comportamiento cualitativo del Fondo se valora en Medio Bajo.
6. Un porcentaje considerable de las acciones del Fondo no cuentan con valores de cumplimiento total.
7. Susceptibilidad de escases de recursos por la dependencia a las políticas nacionales.
8. Inadecuada coordinación entre órdenes de gobierno para la vinculación de necesidades en el municipio.



Tultitlán  
2019 - 2021



## 2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

### DATOS GENERALES

<b>SUJETO EVALUADO:</b> OPD APAST, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TESORERÍA MUNICIPAL.	<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL OPD APAST; LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS, en su carácter de DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL; LIC. ROSA PATIÑO SOLIS, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL.	
<b>FONDO SUJETO DE EVALUACIÓN:</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en su ejercicio fiscal 2020.	<b>PROYECTO:</b> N/A	<b>TIPO DE EVALUACIÓN:</b> ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado uno de los 8 Fondos que integran el Ramo General 33 que encuentra su razón en la transferencia de recursos a las entidades federativas y a los municipios del país, por lo que su alcance es de cobertura nacional.

El Fondo tiene por objeto: "Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México"; por lo tanto, dos áreas fuertes son la atención al fortalecimiento de los recursos de los municipios y la posterior atención a necesidades relacionadas con la seguridad pública y las obligaciones financieras.

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 Estructura Programática (Resumen), los recursos del FORTAMUNDF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (SHCP, 2020).

El FISDMDF tuvo como fundamento legal los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Ley de Coordinación Fiscal art. 37.
2. Lineamientos Generales para la Operación del FORTAMUNDF.
3. Mecanismos, criterios y tiempos establecidos en el Acuerdo operable para éste, y que previamente fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal evaluado.

### OBJETIVO GENERAL DEL FONDO:

Conforme al artículo 37 de la LCF, el uso de los recursos del Fondo evaluado se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (LCF, 2018).



**Tultitlán**

2019 - 2021

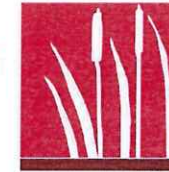


**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

**ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA**

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	Transparentar los adeudos que tiene el municipio con CAEM y CONAGUA, así como la deuda pública general de la municipalidad.	Generar un ejercicio de transparencia y participación ciudadana, así como validar los logros obtenidos con los recursos del Fondo.	SI
2	Generar información documental que permita identificar aquellos factores que pueden desviar el resultado del cumplimiento de los objetivos del Fondo.	Diseñar un diagnóstico real de la situación de la operación del Fondo en el municipio, que permitirá adecuar los esfuerzos para conseguir los objetivos trazados.	SI
3	Generar herramientas de seguimiento sistematizadas que permitan identificar el cumplimiento de los indicadores del Fondo, mismos que previamente deben de valorarse por los responsables del FORTAMUNDF que se ajusten al municipio.	Elaborar herramientas de seguimiento claras, relevantes y adecuadas al cumplimiento de los indicadores del Fondo, considerando el contexto municipal.	SI
4	Adecuada coordinación entre órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.	Mantener una comunicación vinculada con las autoridades federal y estatal para obtener mejores resultados en la aplicación de los recursos del Fondo.	SI





2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Generar un ejercicio de transparencia y participación ciudadana, así como validar los logros obtenidos con los recursos del Fondo.	1 de enero 2022	Del 1 al 31 de enero de 2022	28 de febrero de 2022	<b>Elaborar:</b> <b>ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA</b> , en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL OPD APAST. <b>LIC. ROSA PATIÑO SOLIS</b> , en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. <b>LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS</b> , en su carácter de DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. <b>LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE</b> en su carácter de TESORERA MUNICIPAL. <b>LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS</b> DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. <b>Seguimiento:</b> <b>LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA</b> , CONTRALOR MUNICIPAL.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**Tultitlán**

2019 - 2021



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

2	Diseñar un diagnóstico real de la situación de la operación del Fondo en el municipio, que permitirá adecuar los esfuerzos para conseguir los objetivos trazados.	1 de febrero de 2022	Del 1 al 10 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022	<p><b>Elaborar:</b> <b>ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA</b>, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL OPD APAST. <b>LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS</b>, en su carácter de DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. <b>LIC. ROSA PATIÑO SOLIS</b>, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. <b>LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE</b> en su carácter de TESORERA MUNICIPAL. <b>LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS</b> DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.</p> <p><b>Seguimiento:</b> <b>LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA</b>, CONTRALOR MUNICIPAL.</p>
---	---	----------------------	--------------------------------	-----------------------	---

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**Tultitlán**

2019 - 2021



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

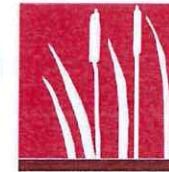
3	Elaborar herramientas de seguimiento claras, relevantes y adecuadas al cumplimiento de los indicadores del Fondo, considerando el contexto municipal.	1 de enero de 2022	Del 1 al 31 de enero de 2022	31 de enero de 2022	<p><b>Elaborar:</b> <b>ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA</b>, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL OPD APAST. <b>LIC. ROSA PATIÑO SOLIS</b>, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. <b>LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS</b>, en su carácter de DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. <b>LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE</b> en su carácter de TESORERA MUNICIPAL. <b>LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS</b> DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</p> <p><b>Seguimiento:</b> <b>LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA</b>, CONTRALOR MUNICIPAL.</p>
---	---	--------------------	------------------------------	---------------------	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Tultitlán**

2019 - 2021



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

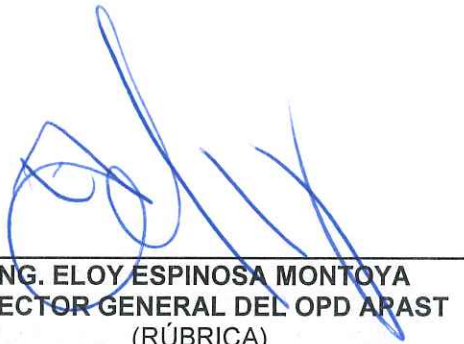
4	Mantener una comunicación vinculada con las autoridades federal y estatal para obtener mejores resultados en la aplicación de los recursos del Fondo.	1 de abril de 2022	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	<p><b>Elaborar:</b> <b>ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA</b>, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL OPD APAST. <b>LIC. ROSA PATIÑO SOLIS</b>, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. <b>LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS</b>, en su carácter de DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. <b>LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE</b> en su carácter de TESORERA MUNICIPAL. <b>LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS</b> DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.</p> <p><b>Seguimiento:</b> <b>LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA</b>, CONTRALOR MUNICIPAL.</p>
---	---	--------------------	---	-------------------------	---



**2021. “AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”**

Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 02 de diciembre del año 2021.

POR EL OPD APAST



ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA  
DIRECTOR GENERAL DEL OPD APAST  
(RÚBRICA)

POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS  
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
(RUBRICA)

POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



LIC. ROSA PATIÑO SOLIS  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
(RÚBRICA)

POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL  
(RÚBRICA)



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

**POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
(RÚBRICA)

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**  
**DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
(RÚBRICA)